

El TAS reduce en un año la sanción al Real Madrid, que podrá fichar en verano

Palco23
20 dic 2016 - 12:50

El Real Madrid está de enhorabuena. El Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) ha comunicado hoy al club blanco la reducción de su prohibición de inscripción de jugadores a sólo un periodo de fichajes, con lo que el actual campeón de Europa podrá fichar e inscribir a jugadores en el mercado estival de 2017.

El laudo del TAS, que ha atendido un recurso del club por la sanción recibida por irregularidades en la contratación de menores, "ha estimado parcialmente" esta apelación en contra de la resolución de la Fifa que "impuso una sanción de prohibición de inscripción de jugadores durante dos periodos de fichajes, reduciéndolo a uno solo, el correspondiente a la ventana de enero de 2017", ha informado el Real Madrid a través de un comunicado oficial.

Para la entidad madridista, la resolución "pone de manifiesto la injusticia de la sanción impuesta en su día por Fifa" y "lamenta que el TAS no haya tenido el coraje suficiente para revocarla íntegramente". El tribunal ha comunicado que "a principios de 2017 se les notificará a las partes las razones de la decisión del árbitro único" del caso, una labor que ha recaído en el suizo Michele Bernasconi.

En el aspecto económico, también ha habido una reducción de sanción al equipo de la capital. La multa a pagar se ha rebajado de los 360.000 francos suizos (330.184 euros) iniciales a 240.000 (224.660 euros).

Cabe recordar que, antes de este laudo, y tras serle concedida la cautelar a principios de año, en septiembre el Comité de Apelación de la Fifa decidió rechazar el recurso presentado por la entidad presidida por Florentino Pérez y, también, el del Club Atlético de Madrid, el otro conjunto implicado en esta causa.

En el caso del equipo rojiblanco, su directiva pactó con la Fifa que la resolución sobre el laudo se dé a conocer antes del 1 de junio de 2017. A cambio, el club renunció "a su derecho a solicitar la suspensión cautelar de la sanción para el próximo periodo de transferencia de invierno", que dará inicio el próximo 1 de enero 2017. Ello no da seguridad al club de que podrá fichar entonces, ya que sólo sería posible si el fallo del Tribunal Arbitral del Deporte (TAS, por sus siglas en francés) le es favorable. De lo

contrario, la sanción anunciada por irregularidades en la contratación de futbolistas de menos de 18 años estará en vigor hasta enero de 2018.

El pasado 14 de enero, la Fifa anunció la constatación de que “ambos clubes violaron varias disposiciones relativas a los fichajes y el primer registro de futbolistas menores de edad extranjeros, así como otras concernientes a la inscripción y participación de jugadores en determinadas competiciones”, indica el gobierno mundial del fútbol en su comunicado. La investigación se ha centrado en futbolistas menores presentes en diferentes competiciones entre 2007 y 2014.

La actual legislación tan sólo contempla tres excepciones a la hora de fichajes internacionales de menores de edad: si los padres cambian de país por motivos no relacionados con el fútbol; si el traspaso hace referencia a un jugador de entre 16 años y 18 años y se realiza entre dos clubes de la UE, o si el jugador menor de edad vive a 50 kilómetros de la frontera del país vecino y el club al que se incorpora no está más allá de otros 50 kilómetros de la frontera.

Según la investigación, muchos de los menores fichados no cumplían estos requisitos, de manera que habrían incumplido los artículos 19 y 19bis del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores. Además, también habrían incumplido los artículos 5 y 9, así como los anexos 1 y 2 del citado reglamento, en los que se obliga a los clubes a notificar todas las incorporaciones de futbolistas de menos de 18 años.